



RESOLUCION Nº **0040**  
 NEUQUEN **24 ENE 2012**

VISTO :

La Solicitud Nº 35850 - Serie D originada por la entonces denominada Unidad de Desconcentración Municipal, dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, mediante la cual se requiere la contratación del servicio de 2 camiones cisterna para efectuar el servicio de distribución de agua potable en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1222 de fecha 30 de Septiembre de 2011 obrante a fs. 43/44 se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 12/2011, con fecha de apertura de ofertas para el día 26 de Octubre de 2011 a las 10:00 horas;

Que a fs. 65 luce el Acta de Apertura del llamado referenciado;

Que a fs. 118/119 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la presente compulsa;

Que a fs. 121/122 la Dirección General de Auditoría Interna, mediante Informe Nº 369/11 sugiere solicitar documentación a la firma preadjudicataria con relación a las unidades propuestas, como así también contrato de ART del personal afectado a la prestación del servicio;

Que a fs. 124/125 se adjunta documentación presentada por las firma preadjudicada;

Que es menester dictar la normal legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
 Y EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:

ARTICULO 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública Nº 12/2011 tramitada para la ----- contratación del servicio de 2 camiones cisterna para efectuar el servicio de distribución de agua potable en la zona oeste de la Ciudad de Neuquén, a la firma OLMÍ S.R.L. en el renglón Nº 1 Alt. 1 por Única Oferta las unidades Mercedes Benz modelo Atego 1725 Dominio IIK027 y Ford modelo F-14.000 Dominio FMO769, por el término contractual de 968 horas para cada camión, valor del servicio por hora y por unidad \$ 131,00 lo que hace un importe total de \$ 253.616,00 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 119, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 121/122 y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente

ARCHÍVESE.-  
 25 COPIA

FDO. ARTAZA  
 SANFILIPPO

CR.   
 Director de Compras y Contrataciones  
 Subsecretaría de Hacienda  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

Arq. SERGIO O. SANFILIPPO  
 SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición Nº 1857  
 Fecha 27 / 01 / 2012

